

SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 17426-2023-
CG/SALUD-SVC

VISITA DE CONTROL
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
DISTRITO DE BARRANCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO
DE LIMA

“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL
ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE
ATENCIÓN - CENTRO MATERNO INFANTIL BUENOS
AIRES DE VILLA CATEGORÍA I-4”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 28 DE AGOSTO DE 2023 AL 11 DE SETIEMBRE 2023

TOMO I DE I

JESÚS MARÍA, 11 DE SETIEMBRE DE 2023

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 17426-2023-CG/SALUD-SVC

**“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER
NIVEL DE ATENCIÓN - CENTRO MATERNO INFANTIL BUENOS AIRES DE VILLA
CATEGORÍA I-4”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	10
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	10
VIII. CONCLUSIÓN	10
IX. RECOMENDACIONES	10
APÉNDICE	12

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 17426-2023-CG/SALUD-SVC

“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN - CENTRO MATERNO INFANTIL BUENOS AIRES DE VILLA CATEGORÍA I-4”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Control del Sector Salud Oficio n.° 00410-2023-CG/SALUD de 29 de agosto de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L316-2023-089, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos del Establecimiento de Salud Centro Materno Infantil Buenos Aires de Villa de Categoría I-4, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2 Objetivos específicos

2.2.1. Establecer si la infraestructura del Centro Materno Infantil Buenos Aires de Villa de Categoría I-4, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente.

2.2.2. Establecer si el equipamiento del Centro Materno Infantil Buenos Aires de Villa de Categoría I-4, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2.3. Establecer si el abastecimiento de insumos y medicamentos del Centro Materno Infantil Buenos Aires de Villa de Categoría I-4, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2.4. Establecer si la asignación de recursos humanos en Salud del Centro Materno Infantil Buenos Aires de Villa de Categoría I-4, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

III. ALCANCE

El desarrollo de la visita de control estará orientada a determinar si la gestión sanitaria, infraestructura, equipamiento, cadena de frío e inmunizaciones y transporte asistido de pacientes por vía terrestre del establecimiento de salud Centro Materno Infantil Buenos Aires de Villa de Categoría I-4 de la RIS Barranco-Chorrillos-Surco a cargo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, que fue ejecutada de 31 de agosto al 6 de setiembre de 2023, acorde con lo establecido en la Directiva

n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Servicio de Control Simultaneo que se desarrolló en las instalaciones del Centro Materno Infantil Buenos Aires de Villa de Categoría I-4, ubicado en el Cruce Cl. Belén con Cl. 15 de octubre Asoc. Pro Navidad de Villa del Distrito de Chorrillos.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

El proceso de evaluación del desempeño y operatividad del establecimiento de salud Centro Materno Infantil Buenos Aires de Villa de Primer Nivel de Atención de la Región de Salud Lima Sur, categoría I-4, está orientada a determinar si la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos, se viene ejecutando acorde con la normativa vigente.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al desempeño y operatividad del establecimiento de salud Centro Materno Infantil Buenos Aires de Villa de Primer Nivel de Atención Categoría I-4, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, respecto de la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos; se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad o el logro de los objetivos del proceso de evaluación del desempeño y operatividad del establecimiento de salud Centro Materno Infantil Buenos Aires de Villa, las cuales se exponen a continuación:

1. LA FARMACIA DEL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL BUENOS AIRES DE VILLA PRESENTA MEDICAMENTOS EN SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO A LA FECHA, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN EL OPORTUNO TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN A DICHO ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

a) Condición

En la Visita de Control efectuada al Centro Materno Infantil Buenos Aires de Villa, se identificó que dieciséis (16) medicamentos que se encontraban en condición de desabastecidos al 31 de agosto de 2023, tal como consta en la Relación de Stock de Productos por Almacenes proporcionado por la jefatura del Centro de Salud en mención:

Cuadro n.º 1
Medicamentos desabastecidos

Nº	Cod.	Producto	Stock
1	00202	ACIDO FUSIDICO 15g 2g/ 100g (2%) CREMA	0
2	00725	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO 60 mg + 125mg+62.5 TABL	0
3	00750	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO 500 mg + 125mg TABLETA	0
4	00807	AMOXICILINA 250 mg TABLETA	0
5	01243	BIPERIDENO CLORHIDRATO 2mg TABLETA	0
6	01628	CEFALEXINA 60 mL 250 mg/5 MI SUSPENSIÓN	0
7	01711	CEFUROXIMA (como axetil) 500mg TABLETA	0
8	02319	CLOTRIMAZOL 20 g 1g/100 g(1%) CREMA	0
9	03515	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA 800 mg +160 mg TABLETA	0
10	03751	GENTAMICINA (como sulfato) 2mL 40mg/mL INYECTABLE	0
11	04794	METRODINAZOL 120 mL 250 mg/5 mL SUSPENSIÓN	0
12	04922	MUPIROCINA (como sal cálcica) 15 g 2g/100 g (2 %) CREMA	0
13	05103	NITROFURANTOINA 100mg TABLETA	0
14	05281	PARACETAMOL 10 mL 100mg/ mL SOLUCIÓN	0
15	05520	POLIGELINA 500mL 3.5 g/100mL (3.5%) INYECTABLE	0
16	06002	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA 400mg+80mg TABLETA	0

Hecho por: Comisión de Control

Fuente: Relación de Stock de Productos por Almacenes al 31.08.2023

b) Criterio

- **Ley n.º 29459 “Ley de los productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios”, de 25 de noviembre de 2009, que señala:**

“(…)

Art. 27°. - Del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

“(…)

Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general (…)”.

Artículo 28°. - Fundamentos del acceso universal. Son fundamentos básicos del acceso universal los siguientes:

“(…)

5. Sistema de suministro eficiente y oportuno que asegure la disponibilidad y calidad de los medicamentos, otros productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios (…)”.

- **Reglamento de la Ley n.º 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud, aprobado con Decreto Supremo n.º 027-2015-SA de 12 de agosto de 2015, que establece:**

“(…)

Artículo 10.- Derecho al acceso a servicios, medicamentos y productos sanitarios

Toda persona tiene derecho a obtener servicios, medicamentos y productos sanitarios adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según lo requiera la salud de la persona usuaria, de acuerdo a las guías de práctica clínica, el uso racional de los recursos y según la capacidad de oferta de la IPRESS y su cobertura contratada por las IAFAS (…)”.

- **Directiva administrativa n.º 249-MINSA/2018/DIGEMID Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios-SISMED, aprobada con Resolución Ministerial n.º 116-2018/MINSA de 15 de febrero de 2018 y modificatoria, que señala:**

“(…)

6.5 PROCESO DE DISTRIBUCIÓN Y REDISTRIBUCIÓN

“(…)

6.5.2 La unidad ejecutora, según corresponda, asegura la distribución oportuna de los productos a los establecimientos de salud de su jurisdicción, mediante su red de distribución (…)”.

- **Documento Técnico: Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud, aprobado con Resolución Ministerial n.º 1361-2018- MINSA de 28 de diciembre de 2018.**

“(…)

Medicamentos esenciales: Son aquellos que cubren la mayor parte de la morbilidad en el país (necesidades prioritarias de salud) que, luego de una evaluación técnica especializada multidisciplinaria, han demostrado ser comparativamente seguros, eficaces y costo-efectivos; y, deben estar disponibles en todo momento y al alcance de la población que los necesita.
(...)"

c) Consecuencia

La situación adversa expuesta genera el riesgo en el oportuno tratamiento de los pacientes que acuden al Centro Materno Infantil Buenos Aires de Villa.

2. LA UPSS DE CONSULTA EXTERNA DEL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL BUENOS AIRES DE VILLA, NO CUENTAN CON EL EQUIPAMIENTO COMPLETO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS A LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

a) Condición

De la visita de control efectuada el 31 de agosto de 2023 al establecimiento de salud Centro Materno Infantil Buenos Aires de Villa, se evidenció que los consultorios de medicina general, gineco-obstetricia, odontología general y las áreas de triaje, urgencias y emergencias del Establecimiento de Salud Centro Materno Infantil Buenos Aires de Villa, carece de equipos señalados en la norma técnica vigente; asimismo, algunos equipos se encuentran inoperativos, conforme consta en el formato n.º 3 "Información de equipamiento" y se detalla el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 05
Equipo de UPSS consulta externa - CMI Buenos Aires de Villa

Ambientes Prestacionales y Complementarios	Descripción del equipo	Total de equipos	Total de equipos operativos
Medicina General	Electrocardiografo	0	0
	Pantoscopio	0	0
Gineco_ Obstetricia	Detector de latidos fetales portátil.	0	0
	Ecógrafo portátil	0	0
	Set instrumental de inserción y retiro de DIU.	0	0
	Set instrumental para examen ginecológico.	0	0
Odontología General	Destartarizador ultrasónico	1	0
	Set instrumental para endodoncia	0	0
	Unidad dental completa	3	0
Triaje	Balanza digital con tallimetro adulto.	0	0
	Balanza digital con tallimetro pediátrica.	0	0
Urgencias y emergencias	Electrocardiografo	0	0
	Maletín de reanimación - adulto pediátrico	0	0
	Monitor de funciones vitales de 5 parámetros	0	0
	Pulsoximetro	0	0
	Set instrumental de parto	0	0
	Set instrumental para extracción de cuerpo extraño	0	0
	Unidad de aspiración para red de vacío	0	0

Fuente: Formato n.º 3 "Información de Equipamiento" de 31/08/2023.

Hecho por: Comisión de Control Simultáneo

b) Criterio

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención” aprobada con la Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015, que establece:**

“ANEXO N.º 11

EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA (...)

AMBIENTE:

Consultorio de medicina general (...)

Electrocardiógrafo

Pantoscopio...

Consultorio de gineco-obstetricia

Detector de latidos fetales portátil

Ecógrafo portátil

Set instrumental de inserción y retiro de DIU

Set instrumental para examen ginecológico

Consultorio de odontología general

Destartalizador ultrasónico

Set instrumental para endodoncia

Triaje

Balanza digital con tallímetro adulto

Balanza digital con tallímetro pediátrica

(...)

ANEXO N.º 14

EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (...)

Tópico de urgencias y emergencias

Electrocardiógrafo

Maletín de reanimación - adulto pediátrico

Monitor de funciones vitales de 5 parámetros

Pulsoxímetro

Set instrumental de parto

Set instrumental para extracción de cuerpo extraño

Unidad de aspiración para red de vacío”

c) Consecuencia

La situación adversa expuesta genera el riesgo en la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas a los pacientes que acuden al Centro Materno Infantil Buenos Aires de Villa.

3. LA UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA DEL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL BUENOS AIRES DE VILLA, CARECE DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

a) Condición

De la visita de control efectuada el 31 de agosto de 2023 al establecimiento de salud Centro Materno Infantil Buenos Aires de Villa, se evidenció que los ambientes de la UPSS Patología clínica, carece de equipos señalados en la norma técnica vigente, conforme consta en el formato n.º 3 "Información de equipamiento" y se detalla el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 06
Equipos de los ambientes de Patología Clínica - CMI Buenos Aires de Villa

UPSS Patología Clínica	Descripción del equipo	Total de equipos
Toma de muestras	Canastilla (gradilla) para transporte de muestras.	0
Laboratorio de hematología	Espectrofotómetro	0
Laboratorio de bioquímica	Agitador de tubo	0
	Analizador de electrolíticos y gases de sangre portátil	0
	Centrífuga para laboratorio de 14 pies cúbicos	0
Laboratorio de Microbiología	Analizador automático de hemocultivo	0
	Analizador automático para microbiología	0
	Cabina de flujo laminar vertical (4 pies tipo A/B3)	0
	Canastilla (gradilla) de coloración de 20 láminas	0
	Esterilizador con generador eléctrico de vapor vertical de 30 litros	0
	Esterilizador por calor seco 50 litros	0
	Incubadora para cultivo	0
	Refrigeradora para laboratorio de 14 pies cúbicos	0

Fuente: Formato n.º 3 "Información de Equipamiento" de 31/08/2023.

Hecho: Comisión de Control Simultáneo

b) Criterio

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" aprobada con la Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

"ANEXO N.º 12

EQUIPOS PARA LOS AMBIENTES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA POR PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD (...)

AMBIENTE:

Toma de muestras biológicas (...)

Canastilla (gradilla) para transporte da muestras

Laboratorio de Hematología (...)

Espectrofotómetro

Laboratorio de bioquímica (...)

Agitador de tubo (...)

Analizador de electrolíticos y gases de sangre portátil (...)

Centrifuga para 24 tubos

Laboratorio de microbiología (...)

Analizador automático de hemocultivo

Analizador automático para microbiología

Cabina de flujo laminar vertical (4 pies tipo A/B3)

Canastilla (gradilla) de coloración de 20 láminas

Esterilizador con generador eléctrico de vapor vertical de 30 litros

Esterilizador por calor seco 50 litros

Incubadora para cultivo

Refrigeradora para laboratorio de 14 pies cúbicos"

c) Consecuencia

La situación adversa expuesta genera los riesgos en la calidad y oportunidad del procesamiento de muestras de los pacientes que acuden al Centro Materno Infantil Buenos Aires de Villa.

4. LAS SALAS DE DILATACIÓN, ATENCIÓN DE PARTO Y ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO DEL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL BUENOS AIRES DE VILLA, CARECE DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; ASIMISMO, ALGUNOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN INOPERATIVOS, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS A LAS GESTANTES Y RECIÉN NACIDOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

a) Condición

De la visita de control efectuada el 31 de agosto de 2023 al establecimiento de salud Centro Materno Infantil Buenos Aires de Villa, se evidenció que en los ambientes de sala de dilatación, sala de atención de parto y sala de atención al recién nacido del Establecimiento de Salud Centro Materno Infantil Buenos Aires de Villa, carece de equipos señalados en la norma técnica vigente; asimismo, algunos equipos se encuentran inoperativos, conforme consta en el formato n.º 3 "Información de equipamiento" y se detalla el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 07
Equipos de las salas de Dilatación, atención de Parto y atención del Recién Nacido del CMI Buenos Aires de Villa

Ambientes Prestacionales y Complementarios	Descripción del equipo	Total de equipos	Total de equipos operativos
Sala de dilatación	Amnioscopio	0	0
	Aspirador de secreciones rodable	0	0
	Detector de latidos fetales de sobremesa	0	0
	Electrocardiógrafo	0	0
	Equipo de oxigenoterapia rodable	0	0
	Flujómetro con humidificador para la red de oxígeno	0	0
	Glucómetro portátil	0	0
	Monitor de funciones vitales de 5 parámetros	0	0
	Monitor fetal	0	0
	Monitor fetal gemelar	0	0

Sala de Parto	Coche de paro cardiorespiratorio equipado	0	0
	Desfibrilador con monitor y paletas externas	0	0
	Detector de latidos fetales de sobremesa	0	0
	Set instrumental de legrado uterino	0	0
Atención al recién nacido	Cuna acrílica con base metálica rodable	0	0
	Cuna de calor radiante	1	0
	Equipo de oxigenoterapia rodable	0	0
	Flujómetro con humidificador para la red de oxígeno	0	0
	Incubadora de transporte	1	0
	Maletín de reanimación neonatal	0	0
	Pulsoxímetro	0	0
	Unidad de aspiración para red de vacío	0	0

Fuente: Formato n.º 3 "Información de Equipamiento" de 31/08/2023.

Hecho: Comisión de Control Simultáneo

b) Criterio

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" aprobada con la Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015, que establece:**

"ANEXO N.º 15

EQUIPOS PARA LOS AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO (...)

AMBIENTE:

Sala de Dilatación (...)

Amnioscopio

Aspirador de secreciones rodable

Detector de latidos fetales de sobremesa

Electrocardiógrafo

Equipo de oxigenoterapia rodable

Flujómetro con humidificador para la red de oxígeno

Glucómetro portátil

Monitor de funciones vitales de 5 parámetros

Monitor fetal

Monitor fetal gemelar

Sala de Parto (...)

Coche de paro cardiorespiratorio equipado

Desfibrilador con monitor y paletas externas

Detector de latidos fetales de sobremesa

Set instrumental de legrado uterino

Atención al Recién Nacido (...)

Cuna acrílica con base metálica rodable

Cuna de calor radiante

Equipo de oxigenoterapia rodable

Flujómetro con humidificador para la red de oxígeno

Incubadora de transporte

Maletín de reanimación neonatal

Pulsoxímetro

Unidad de aspiración para red de vacío"

c) Consecuencia

La situación adversa expuesta genera riesgos en la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas a las gestantes y recién nacidos en el Centro Materno Infantil Buenos Aires de Villa.

5. EL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL BUENOS AIRES DE VILLA NO CUENTA CON UN TÉCNICO DE MANTENIMIENTO CON EXPERIENCIA EN MANEJO DE EQUIPOS DE CADENA DE FRÍO, NI CON KIT DE HERRAMIENTAS PARA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REFRIGERADORAS Y CONGELADORAS, LO QUE GENERA RIESGOS EN LA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS VACUNAS.**a) Condición**

De la visita de control efectuada el 31 de agosto de 2023 al establecimiento de salud Centro Materno Infantil Buenos Aires de Villa, se evidenció en el ambiente de cadena de frío, no se cuenta con un técnico de mantenimiento con experiencia en manejo de equipos de cadena de frío, ni con Kit de herramientas para instalación y mantenimiento preventivo/recuperativo de refrigeradoras Icelined y congeladoras, conforme consta en el formato n.º 4 "Cadena de frío e inmunizaciones".

b) Criterio

- **NTS N° 136-MINSA/2017/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones" aprobada con la Resolución Ministerial N.º 497-2017-MINSA de 27 de junio de 2017, que señala:**

"5.1.2 ELEMENTOS DE LA CADENA DE FRÍO

5.1.2.1 Recursos humanos

(...)

Ingeniero electricista y/o industrial, mecánico o electromecánico de cadena de frío (...)
técnico de mantenimiento y/o refrigeración con experiencia en manejo de equipos de
cadena de frío para la conservación de vacunas, debidamente oficializado por la
coordinación de inmunizaciones

(...)

5.1.2.4 Equipamiento de cadena de frío

cada nivel debe estar equipado con:

(...)

Kit de herramientas para instalación y mantenimiento preventivo/recuperativo de
refrigeradoras Icelined y congeladoras"

- **NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación" aprobada con Resolución Ministerial N.º 884-2022-MINSA de 9 de noviembre de 2022, que establece:**

"ANEXO 4

ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA EN LA VACUNACIÓN EN EL

ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y EN LA COMUNIDAD**4. Personal**

(...)

Se incluye al personal de mantenimiento (...) que tiene relación directa o indirecta con la recepción, manipulación y transporte de las vacunas.”

c) Consecuencia

La situación adversa expuesta genera riesgos en la conservación y almacenamiento de las vacunas en el Centro Materno Infantil Buenos Aires de Villa.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al proceso denominado Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud Centro Materno Infantil Buenos Aires de Villa de Primer Nivel Categoría I-4 de la DIRIS, se encuentra detallada en el Apéndice n.º1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Subgerencia de Control del Sector Salud de la Contraloría General de la República.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas en referencia al Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud Centro Materno Infantil Buenos Aires de Villa de Primer Nivel Categoría I-4 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control denominado “Al Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención - Centro Materno Infantil Buenos Aires de Villa de Categoría I-4”, se ha advertido cinco (5) situaciones adversas que podrían afectar el logro de los objetivos del proceso, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la Directora General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control “Al Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención - Centro Materno Infantil Buenos Aires de Villa de Categoría I-4”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el logro de los objetivos del proceso en mención.

2. Hacer de conocimiento a la Directora General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Jesús María, 11 de setiembre de 2023

Marco Antonio Guevara Soto
Supervisor Comisión de Control
Contraloría General de la República

Mariela Nicolasa Medina Chaupi
Jefe de Comisión de Control
Contraloría General de la República

Patricia Isabel Suarez Beyodas
Subgerente de Control del Sector Salud
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL PROCESO AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN - CENTRO MATERNO INFANTIL BUENOS AIRES DE VILLA DE CATEGORÍA I-4**

1. LA FARMACIA DEL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL BUENOS AIRES DE VILLA PRESENTA MEDICAMENTOS EN SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO A LA FECHA SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN EL OPORTUNO TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN A DICHO ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

N°	Documento
1	Formato N° 01: Información de Gestión Sanitaria – Salud en los EESS del Primer Nivel de Atención Suscrito por la señora Marcela Tarazona Mendoza – Medico jefe del Centro Materno Infantil Buenos Aires de Villa, de 5 de setiembre de 2023.

2. LA UPSS DE CONSULTA EXTERNA DEL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL BUENOS AIRES DE VILLA, NO CUENTAN CON EL EQUIPAMIENTO COMPLETO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS A LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

N°	Documento
1	Formato n.º 2 “Información de Infraestructura”– Salud en los EESS del Primer Nivel de Atención Suscrito por la señora Marcela Tarazona Mendoza – Medico jefe del Centro Materno Infantil Buenos Aires de Villa, de 1 de setiembre de 2023.

3. LA UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA DEL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL BUENOS AIRES DE VILLA, CARECE DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

N°	Documento
1	Formato n.º 3 “Información de equipamiento” - Salud en los EESS del Primer Nivel de Atención Suscrito por la señora Marcela Tarazona Mendoza – Medico jefe del Centro Materno Infantil Buenos Aires de Villa, de 31 de agosto de 2023.

4. LAS SALAS DE DILATACIÓN, ATENCIÓN DE PARTO Y ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO DEL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL BUENOS AIRES DE VILLA, CARECE DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; ASIMISMO, ALGUNOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN INOPERATIVOS, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E

INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS A LAS GESTANTES Y RECIÉN NACIDOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

N°	Documento
1	Formato n.º 3 “Información de equipamiento” - Salud en los EESS del Primer Nivel de Atención Suscrito por la señora Marcela Tarazona Mendoza – Medico jefe del Centro Materno Infantil Buenos Aires de Villa, de 31 de agosto de 2023.

5. EL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL BUENOS AIRES DE VILLA NO CUENTA CON UN TÉCNICO DE MANTENIMIENTO CON EXPERIENCIA EN MANEJO DE EQUIPOS DE CADENA DE FRIO, NI CON KIT DE HERRAMIENTAS PARA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REFRIGERADORAS Y CONGELADORAS, LO QUE GENERA RIESGOS EN LA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS VACUNAS.

N°	Documento
1	Formato n.º 4 “Cadena de frio e inmunizaciones”- Salud en los EESS del Primer Nivel de Atención Suscrito por la señora Marcela Tarazona Mendoza – Medico jefe del Centro Materno Infantil Buenos Aires de Villa, de 31 de agosto de 2023.



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 458-2023-CG/SALUD

EMISOR : MARIELA NICOLASA MEDINA CHAUPI - JEFE DE COMISION -
VISITA DE CONTROL - AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS
ESTABLECIMIENTOS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL
ESTABLECIMIENTO DE SALUD CENTRO MATERNO INFANTIL
BUENOS AIRES DE VILLA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

DESTINATARIO : SHEYLA KAREN CHUMBILE ANDIA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD EJECUTORA DEL PLIEGO 011 MINISTERIO DE SALUD-
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR

Sumilla:

(...) de la revisión de la información y documentación vinculada a las actividades evaluadas del proceso en curso, objeto del Control de la Visita de Control "Al desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención - Centro Materno Infantil Buenos Aires de Villa de Categoría I-4", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 17426-2023-CG/SALUD-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al jefe del OCI de la DIRIS Lima Sur, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe (...)

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20602251641**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2023-CG/SALUD-02-089
2. OFICIO-000458-2023-SALUD[F]
3. Informe VC 17426-2023-CG-SALUD-SVC
4. Formato
5. Formato 2[F]
6. Formato 3[F]



7. Formato 4[F]

NOTIFICADOR : MARIELA NICOLASA MEDINA CHAUPÍ - SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2023-CG/SALUD-02-089

DOCUMENTO : OFICIO N° 458-2023-CG/SALUD

EMISOR : MARIELA NICOLASA MEDINA CHAUPI - JEFE DE COMISION -
VISITA DE CONTROL - AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS
ESTABLECIMIENTOS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL
ESTABLECIMIENTO DE SALUD CENTRO MATERNO INFANTIL
BUENOS AIRES DE VILLA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

DESTINATARIO : SHEYLA KAREN CHUMBILE ANDIA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD EJECUTORA DEL PLIEGO 011 MINISTERIO DE SALUD-
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20602251641

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 36

Sumilla: (...) de la revisión de la información y documentación vinculada a las actividades evaluadas del proceso en curso, objeto del Control de la Visita de Control "Al desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención - Centro Materno Infantil Buenos Aires de Villa de Categoría I-4", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 17426-2023-CG/SALUD-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al jefe del OCI de la DIRIS Lima Sur, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe (...)

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000458-2023-SALUD[F]
2. Informe VC 17426-2023-CG-SALUD-SVC



3. Formato

4. Formato 2[F]

5. Formato 3[F]

6. Formato 4[F]



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Jesús María, 13 de Setiembre de 2023
OFICIO N° 000458-2023-CG/SALUD

Señora:
Sheyla Karen Chumbile Andia
Directora General
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur
Calle Martínez De Pinillos 124
Lima/Lima/Barranco

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control N° 17426-2023-CG/SALUD-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 31 de mayo de 2022

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a las actividades evaluadas del proceso en curso, objeto del Control de la Visita de Control "Al desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención - Centro Materno Infantil Buenos Aires de Villa de Categoría I-4", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 17426-2023-CG/SALUD-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al jefe del OCI de la DIRIS Lima Sur, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Patricia Isabel Suarez Beyodas
Subgerente de Control del Sector Salud
Contraloría General de la República

(PSB/mmc)
Nro. Emisión: 07989 (L316 - 2023) Elab:(U10184 - L316)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **OIBQTFW**

